



Tarifas de traducción recomendadas para 2002

Consideraciones generales

- Las presentes tarifas de traducción son una recomendación de la Asociación de Traductores, Intérpretes y Correctores en Lengua Vasca, EIZIE, dirigidas a sus miembros, como precios justos y razonables en contraprestación al trabajo de traducción.
- Las presentes tarifas tienen validez para trabajos de traducción escrita, interpretación oral y corrección de documentos.
- Al ser a título de recomendación, las presentes tarifas no son vinculantes, ni pretenden interferir en las relaciones comerciales entre los traductores y sus clientes.
- En todo lo no recogido en estas recomendaciones, y especialmente en trabajos de traducción singulares, correcciones, etc., recomendamos a nuestros afiliados que lleguen a un acuerdo previo con el cliente antes de realizar el trabajo en cuestión.
- EIZIE revisará y actualizará anualmente estas tarifas.
- Todos los importes del presente documento aparecen expresados en euros.



1 – Traducción escrita

- Para calcular el precio de una traducción, se deberán aplicar las presentes tarifas al texto de la traducción en la lengua de destino.
- El trabajo mínimo de traducción se cifra en una página, aunque el texto a traducir sea más breve.

1.1 - Tarifa básica

una página

15 euros

- Si en lugar de páginas conviene basarse en alguna otra referencia de cálculo, se utilizarán las siguientes equivalencias:

una página	1800 caracteres
	240 palabras
	30 líneas

1.2 - Incrementos de la tarifa básica

La tarifa básica se verá incrementada en función de los factores que se describen en este apartado, mediante la aplicación del porcentaje atribuible en cada caso.

- **Incrementos en razón de la lengua de origen**

Grupo	Lenguas de origen	Incremento
A	Español, francés, gallego, catalán, italiano, portugués	0%
B	Inglés, alemán	25%
C	Otras	50%

Cuando la lengua vasca sea la de origen, se deberá incrementar la tarifa asignada a cada grupo en un 30%, además de los incrementos expuestos en la tabla precedente.



- **Incrementos en razón de la dificultad del texto a traducir**

Tipo de texto	Incremento
Común	0%
Singular	15%
Especializado	25%

- **Incrementos en razón del plazo disponible para realizar la traducción**

Se considera un encargo urgente todo aquel que requiera la traducción dentro de las 24 horas siguientes, o que sobrepase la media de 2500 palabras por día.

Plazo de traducción	Incremento
Ordinario	0%
Urgente	40%

- **Incrementos en razón de la dificultad del formato del texto a traducir**

Tipo de formato	Incremento
Archivo de texto común	0%
Archivo de texto con diagramas, tablas o imágenes	10%
Formatos distintos a los programas ordinarios de tratamiento de textos: HTML, PDF, PowerPoint, hojas de cálculo, bases de datos, Quark, PageMaker...	25%



2 – Trabajos de interpretación

Interpretación simultánea		
Tipo	Pronto pago ¹	Pago ordinario
Jornada completa	385	420
Media jornada	310	340
Conferencia suelta	310	340
Miniconferencia	260	285
Ensayo general	240	260
Banquete, rueda de prensa fuera de congreso	310	340
Banquete, rueda de prensa dentro de congreso	195	210
Hora extraordinaria	125	135
Días intermedios fuera de plaza	50% de la tarifa diaria	

Interpretación consecutiva		
Tipo	Pronto pago	Pago ordinario
Jornada completa	445	495
Jornada completa (2 intérpretes)	360	395
Media jornada	360	395
Conferencia suelta	340	370
Miniconferencia	260	285
Hora extraordinaria	135	150
Días intermedios fuera de plaza	50% de la tarifa diaria	

«Chuchotage»	
Un intérprete	Tarifa de consecutiva
Dos intérpretes	Tarifa de simultánea

¹ Se considera pronto pago el realizado dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura.



Dietas ²		
Tipo	Dieta completa	Media dieta
A: Madrid y Barcelona	170	85
B: Islas Baleares, Islas Canarias, capitales de provincia (excepto Madrid y Barcelona), Santiago, Jerez y Gijón)	150	70
C: Resto	115	60
Kilometraje	0,21 euros / kilómetro	

3 – Corrección de documentos

- EIZIE no ofrece tarifa recomendada alguna para trabajos de corrección de documentos, conscientes de la complejidad de factores que pueden intervenir en cada caso concreto. En lugar de ello, recomendamos vivamente a nuestros afiliados que lleguen a un acuerdo, previo a la realización del trabajo, con el cliente sobre el precio y demás condiciones específicas (tipo de corrección requerida, plazo, etc.).

² Los importes son netos, libres de impuestos. Las presentes dietas están calculadas para España.